DOCUMENTO EDICTOS Y PUBLICACIONES		REGISTRO ENTRADA EHAL2024000065
Código Seguro de Verificación: 1abc50f6-99fd-414c-a0c8-cb42765703ab Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20596784	FIRMAS 1 GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 0	13/10/2024 14:45





Excmo. Ayuntamiento de Alicante Economía y Hacienda

EHAL2024000065

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se ha intentado notificar a los interesados liquidaciones tributarias en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, con resultado de intentos de notificación infructuosos, por lo que se cita a los contribuyentes que se relacionan a continuación para ser notificados por comparecencia de dichas liquidaciones correspondientes al Expte. EHAL2024000065 con expresión de los elementos esenciales del tributo:

B 53.80 21.69 B 16.83 B 13.76 H 53.56	15.772 17.491 12.418 10.887 19.567 17.236	007-24-000.853-39 007-24-000.860-46 007-24-000.861-46 007-24-000.862-48 007-24-000.873-68 007-24-000.876-95 007-24-000.881-83	2024 2024 2024 2024 2024 2024 2024	GENERAL BONANZA, 2 BJ AVDA AGUILERA, 48 AVDA ANSALDO, 4 B Z 1 00 06 ROSA DE LOS VIENTOS, 30 NAV 15 GOLETA, 21	47,88 263,56 152,22 42,22 99,94
21.69 B 16.83 B 13.76 H 53.56	92.418 90.887 99.567 97.236 95.617	007-24-000.861-46 007-24-000.862-48 007-24-000.873-68 007-24-000.876-95	2024 2024 2024	AVDA ANSALDO, 4 B Z 1 00 06 ROSA DE LOS VIENTOS, 30 NAV 15 GOLETA, 21	152,22
B 16.83 B 13.76 H 53.56	90.887 99.567 97.236 95.617	007-24-000.862-48 007-24-000.873-68 007-24-000.876-95	2024	ROSA DE LOS VIENTOS, 30 NAV 15 GOLETA, 21	42,22
B 13.76	69.567 67.236 65.617	007-24-000.873-68 007-24-000.876-95	2024	GOLETA, 21	
H 53.56	57.236 55.617	007-24-000.876-95			99,94
	55.617		2024		
75		007-24-000.881-83		GALIA, 15	422,27
			2024	REYES CATOLICOS, 43 5 B	741,20
H 3.51	1.599	007-24-000.883-61	2024	PLAZA DOCTOR FCO. ANTON VIGRANA, 2 5	325,97
В 10.77	0.725	007-24-000.884-71	2024	CATEDRATICO F. VIDIELLA, 19 BJ	48,00
Z 89	3.401	007-24-000.889-77	2024	TUCUMAN, 4 3	120,00
H 3.57	7.798	007-24-000.890-04	2024	AVDA SAN SEBASTIAN, 9	352,00
21.49	8.807	007-24-000.893-53	2024	VIRGEN DEL SOCORRO, 81 LOC 3	93,79
E 3.28	1.698	007-24-000.897-18	2024	VICENTE CHÁVARRI, 38 - 44	6.015,04
51.23	37.213	007-24-000.903-82	2024	AVDA FOTOGRAFO FRANCISCO CANO, 39 3 3 BJ E	342,60
H 3.58	1.857	007-24-000.911-83	2024	AVDA NOVELDA, 93	214,00
E 3.65	6.865	007-24-000.932-04	2024	ITALIA, 35 4 C	1.410,36
21.46	0.595	007-24-000.948-26	2024	MAR ADRIATICO, 14	273,19
E 3.23	33.848	007-24-000.959-91	2024	AVDA SAN SEBASTIAN, 13	217,80
E 3.23	3.848	007-24-000.962-30	2024	AVDA SAN SEBASTIAN, 13	700,76
Н 3.63	5.273	007-24-000.965-11	2024	MEXICO, 25 2	151,28
Н 3.37	1.747	007-24-000.970-71	2024	PADRE R. DE LOS RIOS, 39	844,00
E 3.17	8.217	007-24-000.974-91	2024	AVDA BRUSELAS, 14	206,40

DOCUMENTO EDICTOS Y PUBLICACIONES		REGISTRO ENTRADA EHAL2024000065
Código Seguro de Verificación: 1abc50f6-99fd-414c-a0c8-cb42765703ab Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20596784 Fecha de impresión: 04/10/2024 12:16:12	FIRMAS 1 GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), C	03/10/2024 14:45



N	IF/CIF	Liquidación	PE	Objeto Imponible	Importe
	51.686.527	007-24-000.977-84	2024	CIUDAD DE ALFARO, 1	188,76
	21.497.956	007-24-000.985-69	2024	GENERAL NAVARRO, 10 BJ 1	288,06
	29.075.705	007-24-001.010-87	2024	VALLE INCLAN, 4 1 00 C	234,56
Н	53.134.391	007-24-001.021-39	2024	CEFEO, 33	56,00
Н	54.432.232	007-24-001.024-06	2024	PERIODISTA TIRSO MARIN, 16	1.096,37
н	3.618.477	007-24-001.031-48	2024	AAIUN, 15	36,00
Υ	5.692.547	007-24-001.037-91	2024	TENIENTE AGUADO, 3 3 DR	82,86
В	42.644.781	007-24-001.040-59	2024	TEATRO, 1 1 EN 05	179,12
В	42.644.781	007-24-001.041-14	2024	TEATRO, 1 1 EN 04	195,44
В	42.644.781	007-24-001.042-87	2024	TEATRO, 1 1 EN 01	142,34
В	54.897.442	007-24-001.043-60	2024	AVDA BRUSELAS, 19 1 00 A2	194,00
Н	53.775.581	007-24-001.047-41	2024	AVDA PINTOR XAVIER SOLER, 11 B	171,44
	48.465.300	007-24-001.052-77	2024	CHURRUCA, 12 6 5 D	485,00
В	54.474.382	007-24-001.054-13	2024	DAMASO ABAD, 8 1 00 02	269,28
	21.443.629	007-24-001.058-82	2024	AVDA ALCOY, 123 2 B	186,00
	33.255.040	007-24-001.062-90	2024	CMNO FARO, 2 BW 6	619,00
В	9.626.979	007-24-001.063-30	2024	JOSE GARCIA SELLES, 2 LOC 4B	1.006,18
н	3.536.950	007-24-001.064-88	2024	PSAJE METAL, 2	98,16
Υ	3.040.246	007-24-001.068-99	2024	ANDROMEDA, 26 1-2	1.832,00
В	54.623.194	007-24-001.074-94	2024	TRAFALGAR, 86 - 88	185,76
В	42.609.289	007-24-001.079-36	2024	AVDA ALCOY, 37	880,00
Υ	7.340.034	007-24-001.080-02	2024	SAN ISIDRO, 6 1	629,18
Υ	2.925.308	007-24-001.081-40	2024	BAILEN, 15 4AT	724,99
В	96.262.324	007-24-001.083-08	2024	PADRE MALTES, 5 - 7	116,82
Α	61.648.069	007-24-001.085-50	2024	MARCO (DEL), 0	248,50
Н	54.013.610	007-24-001.107-93	2024	AVDA ANSALDO, 4 B	228,88
	38.864.306	007-24-001.109-85	2024	AVDA VILLAJOYOSA, 37 1 00 A	743,86
Н	3.130.044	007-24-001.111-94	2024	MUSICO JUAN LATORRE BAEZA, 4 T1 URB 2	39,30
	21.470.890	007-24-001.114-60	2024	HISPANIA, 1 BW 1	178,84

La liquidación tributaria se deberá ingresar en los plazos, lugar y forma siguiente:

PLAZOS DE INGRESO:

DOCUMENTO EDICTOS Y PUBLICACIONES		REGISTRO ENTRADA EHAL2024000065
Código Seguro de Verificación: 1abc50f6-99fd-414c-a0c8-cb42765703ab Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20596784 Fecha de impresión: 04/10/2024 12:16:12	FIRMAS 1 GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), C)3/10/2024 14:45



El sujeto pasivo, obligado tributario o representante, deberá comparecer para ser notificado en las Oficinas de Relaciones con el Contribuyente de este Excmo. Ayuntamiento, sitas en C/Jorge Juan nº 5 planta baja.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Si la fecha de notificación está comprendida entre los días 1 y 15 de un mes, el plazo de ingreso finalizará el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Si la fecha de notificación está comprendida entre los días 16 y último del mes, el plazo de ingreso finalizará el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

LUGAR DE PAGO:

Los impresos para efectuar el pago se retirarán en la Oficina de Relaciones con el Contribuyente, de este Excmo. Ayuntamiento, debiendo ingresarse la cuota en cualquiera de las sucursales de las entidades colaboradoras de la recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Alicante en todo el territorio nacional (Banco de Sabadell, Banco Santander y CaixaBank), con tarjeta de entidad financiera sin coste alguno para el usuario en las redes de cajeros automáticos de las citadas entidades, a través de la plataforma de pagos on-line en www.alicante.es, y en la red de cajeros de la Tesorería municipal sitos en C/ Jorge Juan nº 5 planta baja (Concejalía de Hacienda), C/ Cervantes nº 3 planta baja (Oficina de Atención Ciudadana Cervantes - Antigua Cámara de Comercio), C/ Metalurgias s/n (Depósito Municipal de Vehículos), Calle Portugal n.º 17 (Oficina de Atención Ciudadana Séneca), Av. Alfonso El Sabio n.º 10 (Mercado Central), C/ San Mateo n.º 23 (Mercado de Carolinas), Plaza América n.º 4 (Centro Municipal Plaza América), C/ Médico Vicente Reyes, n.º 16 (Centro Social Garbinet), C/ Barítono Paco Latorre (Centro Comunitario Juan XXIII), C/ Pino Santo n.º 1A (Oficina de Atención Ciudadana Gastón Castelló), Plaza de Argel n.º 5 (Coordinación de Proyectos Pl. Argel), C/ Virgen del Puig n.º 2 (Centro Comunitario Tómbola), Calle Isla de Cuba n.º 40 (Centro Comunitario Isla de Cuba), C/ Castelar n.º 40 (Biblioteca de Villafranqueza), Av. Foguerer José Romeu Zarandieta n.º 2 (Piscina Monte Tossal), Avenida Alcalde Lorenzo Carbonell n.º 58 (Centro Comunitario Felicidad Sánchez), y Avenida Costa Blanca n.º 19 (Centro Comunitario Playas).

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

RECURSO PROCEDENTE:

El interesado puede interponer contra las liquidaciones por los tributos arriba mencionados, y ante el órgano que lo dictó, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, los siguientes medios de impugnación:

DOCUMENTO EDICTOS Y PUBLICACIONES	ÓRGANO ECONOMÍA Y HACIENDA	REGISTRO ENTRADA EHAL2024000065
Código Seguro de Verificación: 1abc50f6-99fd-414c-a0c8-cb42765703ab Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20596784 Fecha de impresión: 04/10/2024 12:16:12	FIRMAS 1 GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), C)3/10/2024 14:45



1º.- Recurso de reposición previo a la interposición de reclamación económico administrativa:

Con carácter potestativo podrá interponer el recurso de reposición al que se refiere el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que reciba esta notificación.

Frente a la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, cabe interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo municipal del Ayuntamiento de Alicante, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación de la desestimación expresa del recurso de reposición, o a partir de la fecha en la que se produzca la desestimación presunta de dicho recurso de reposición (un mes después de su presentación), con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Alicante.

2º.- Interposición directa de reclamación económico-administrativa.

Si no se ejerce el derecho a la interposición del recurso potestativo de reposición, cabe interponer directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo municipal del Ayuntamiento de Alicante, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que reciba esta notificación, con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Alicante.

El recurso y/o la reclamación económico administrativa no detendrá el procedimiento de apremio, a menos que ello sea solicitado expresamente por el interesado, en cuyo caso deberá garantizar la deuda tributaria. Sólo serán admisibles las garantías previstas en el artículo 224 de la Ley General Tributaria.